

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MINEDU/UE 026-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO PARA SEIS (06) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 20:52:20

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

En el caso de la acreditación de la experiencia del postor es valido considerar una conformidad o acta de prestación del servicio emitida por el ANA donde su firma refiere a " Firmado digitalmente"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 39**

## **Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, entre otros aspectos, para que sea válida la conformidad o acta de prestación del servicio ésta debe contener la firma del emisor, la misma que también puede ser digital; sin embargo, la sola inscripción del texto ¿firmado digitalmente¿, como menciona el participante, no constituye una firma en sí.

Cabe mencionar que, de acuerdo al Indecopi, la firma digital ¿Es una modalidad de firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica (basada en el sistema de ¿parejas de claves¿) y garantiza la autoría, la integridad y la aceptación de los documentos electrónicos "suscritos" con ella.¿ (<https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/-/-que-es-la-firma-digital-?inheritRedirect=true>)

### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará, ni se modificará ningún extremo de las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MINEDU/UE 026-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO PARA SEIS (06) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20504979092	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ALS LS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:52:20

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

14-Entregable: "Informe del resultado de la evaluación del muestreo y análisis microbiológico, con su interpretación respectiva". Confirmar si esto es equivalente al informe de ensayo o en su defecto precisar a que refiere informe de la evaluación del muestreo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 14      Literal: Entregable      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el entregable mencionado por el participante, es equivalente al informe de ensayo el mismo que debe de contar con su interpretación correspondiente en relación a los valores permisibles; por lo tanto, en la primera viñeta del numeral 14. ENTREGABLE, se modificará dicho párrafo, cuyo texto quedará de acuerdo al siguiente detalle:

14. ENTREGABLE

(i)

¿ Informe del resultado de la evaluación de muestreo y análisis microbiológico o informe de ensayo, con su interpretación respectiva

(i)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se procederá con modificar el párrafo de la primera viñeta del numeral 14. ENTREGABLE, el mismo que quedará de acuerdo al siguiente detalle:

14. ENTREGABLE

(i)

¿ Informe del resultado de la evaluación de muestreo y análisis microbiológico o informe de ensayo, con su interpretación respectiva

(i)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MINEDU/UE 026-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO PARA SEIS (06) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código : 20504979092

Nombre o Razón social : ALS LS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/10/2023

Hora de envío : 20:52:20

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Indica: " Informe en que detalla las actividades..." es factible entregar el plan o acta de muestreo para su cumplimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:** 14

**Literal:** Entregable

**Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta formulada por el participante, respecto a si es factible presentar el plan o acta de muestreo a fin de cumplir con la segunda viñeta del numeral 14 del TDR referido al ENTREGABLE, se pone de manifiesto que el postor podrá presentar dicha documentación para la acreditación de dicho entregable; por lo tanto, la segunda viñeta del numeral 14. ENTREGABLE, de los términos de referencia, quedará de acuerdo al siguiente detalle:

14. ENTREGABLE

(¿)

¿ Informe en el que detalle las actividades realizadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 7 del presente Término de Referencia, o plan o acta de muestreo.

(¿)

Cabe mencionar que adicionalmente, en dicho texto inicial se ha modificado el siguiente extremo: donde dice ¿numeral 8¿, debe decir ¿numeral 7¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se procederá con efectuar las modificaciones correspondientes.

En la segunda viñeta del numeral 14. ENTREGABLE, el texto quedará de acuerdo al siguiente detalle:

14. ENTREGABLE

(¿)

¿ Informe en el que detalle las actividades realizadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 7 del presente Término de Referencia o plan o acta de muestreo.

(¿)

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MINEDU/UE 026-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO PARA SEIS (06) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20504979092	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ALS LS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:52:20

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Indica: "Copia del documento ( Constancia de registro y/o correo de envío al MINSA..." esto no es válido porque reemplaza el plan de vigilancia, prevención y control de la COVID- 19 en el trabajo.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 10      **Literal:** a      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante formuló el presente cuestionamiento como una observación; sin embargo, no precisa la normativa que se vulnera, motivo por el cual será absuelto como una consulta.

En atención a la consulta del participante, teniendo en cuenta que en la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada mediante RM N°031-2023-MINSA y sus modificaciones, la misma que se encuentra vigente, ya no establece como obligatoriedad el registro del Plan ante el Ministerio de Salud, en ese sentido se suprimirá, la tercera viñeta del literal a) del numeral 10 de los términos de referencia.

Asimismo, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, este colegiado suprimirá dicho requisito consignado en el literal n) del numeral 2.4 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se procederá con suprimir lo señalado en la tercera viñeta del literal a) del numeral 10 de los TDR:

(¿)

¿Copia del documento (constancia de registro y/o correo de envío al MINSA remitido a empresa@minsa.gob.pe) en el que conste el registro del Plan ante el Ministerio de Salud¿.

Asimismo, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, este colegiado suprimirá dicho requisito consignado en el literal n) del numeral 2.4 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MINEDU/UE 026-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO PARA SEIS (06) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20504979092	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ALS LS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:52:20

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Indica " Nota: EL personal clave propuesto deberá de ser diferente para cada COAR..." es factible presentar tres anàlistas diferentes considerando que los seis servicios no se realizaràn de manera simultanea

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 8      **Literal:** Nota      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que en el último párrafo del numeral 8. PERSONAL REQUERIDO, se señala:

(¿)

¿NOTA: El personal clave propuesto deberá de ser diferente para cada COAR, es decir para la presentación de ofertas deberá acreditar los requisitos de calificación: formación académica, capacitación y experiencia del personal clave de los SEIS (6) Analistas de Toma de Muestra (personal clave), uno por cada COAR, propuestos para el servicio, conforme a lo establecido en las bases¿

Asimismo, es importante tener presente, que en base a la necesidad, podría requerirse que el servicio se preste en dos o más COAR en el mismo momento, cuya comunicación se le hará llegar mediante correo electrónico para que se genere la logística y desplazamiento del analista.

Por lo tanto, no se acepta la petición efectuada por el participante, debiendo el postor acreditar en su oferta los requisitos de calificación de 6 ANALISTAS DE TOMA DE MUESTRA (personal clave) diferentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se incorporará, ni se modificará ningún extremo de las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MINEDU/UE 026-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICO PARA SEIS (06) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20504979092	Fecha de envío :	26/10/2023
Nombre o Razón social :	ALS LS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:52:20

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Indica: " En caso la DEBEDSAR lo solicite ( de estimarse necesario), el contratista tomará muestras o contramuestras..." indicar el porcentaje de este tipo de muestras para el cálculo logístico.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 7.2      **Literal:** Procedimie      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante, en el caso fortuito como por ejemplo de la pérdida de cadena de frío, de dificultad para el retorno del lugar de la toma de muestra, pérdida de muestra u otro de similar naturaleza, la DEBEDSAR estimará necesario, la toma de muestras adicionales a las iniciales que se tomaron (cantidad de muestra a tomar para cada tipo microorganismo) que forman como parte de un servicio. Estas muestras adicionales solo serán efectuadas por caso fortuito como los mencionados, los cuales no tendrán un costo adicional para la entidad. La cantidad de toma de muestra adicional serán seis (6) como máximo durante la prestación del servicio, lo cual será efectuado previa solicitud de la DEBEDSAR

Por lo tanto, en relación al cuarto punto del numeral 7.2. PROCEDIMIENTOS, materia de la consulta, se consignará en pie de página, cuyo texto será de acuerdo al siguiente detalle:

Pie de página:

En el caso fortuito como por ejemplo de la pérdida de cadena de frío, de dificultad para el retorno del lugar de la toma de muestra, pérdida de muestra u otro de similar naturaleza, la DEBEDSAR estimará necesario, la toma de muestras adicionales a las iniciales que se tomaron (cantidad de muestra a tomar para cada tipo microorganismo) que forman como parte de un servicio. Estas muestras adicionales solo serán efectuadas por caso fortuito como los mencionados, los cuales no tendrán un costo adicional para la entidad. La cantidad de toma de muestra adicional serán seis (6) como máximo durante la prestación del servicio, lo cual será efectuado previa solicitud de la DEBEDSAR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se procederá con insertar un pie de página en el cuarto punto del numeral 7.2. PROCEDIMIENTOS del TDR, cuyo texto quedaría de acuerdo al siguiente detalle

(¿)

En el caso fortuito como por ejemplo de la pérdida de cadena de frío, de dificultad para el retorno del lugar de la toma de muestra, pérdida de muestra u otro de similar naturaleza, la DEBEDSAR estimará necesario, la toma de muestras adicionales a las iniciales que se tomaron (cantidad de muestra a tomar para cada tipo microorganismo) que forman como parte de un servicio. Estas muestras adicionales solo serán efectuadas por caso fortuito como los mencionados, los cuales no tendrán un costo adicional para la entidad. La cantidad de toma de muestra adicional serán seis (6) como máximo durante la prestación del servicio, lo cual será efectuado previa solicitud de la DEBEDSAR.